CDMB	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Representante de la Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÓDIGO: A-BS-FO25 / VERSIÓN: 02	ACEPTACIÓN OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA		

Bucaramanga, 26 MAY 2026 210.17006.11

Señor(es)
INDUSTRIAS MONTANA SAS
NIT: 900.850.896-3
R.L. Mercedes Jaimes Delgado
DIRECCIÓN: Carrera 10 Occidente # 36-112
TELÉFONO: 3124776770
E-MAIL: contacto@industriasmontana.com
Bucaramanga

REFERENCIA: DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-011-2026

Me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la Invitación Pública de la referencia ha sido aceptada.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que tanto la Entidad, como usted, han suscrito el contrato de Mínima Cuantía que a partir de la fecha queda celebrado y por lo tanto usted debe acercarse a la oficina de contratación 5° Piso de la C.D.M.B, ubicada en la Carrera 23 N° 37-63 o comunicarse al correo electrónico secop2@CDMB.gov.co, para que reciba las instrucciones pertinentes.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la Invitación Publica No. MC-011-2026 y con los ofrecimientos formulados en su propuesta. Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

INVITACIÓN PÚBLICA: No. MC-011-2026			
Fecha: 25/05/2026	TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO		
CONTRATISTA	**Nombre: INDUSTRIAS MONTANA SAS**		
	Representante legal ó apoderada especial	**Mercedes Jaimes Delgado**	
	Cédula de ciudadanía Representante legal ó gerente suplente	**C.C. No. 63.273.973**	
	NIT:	NIT 804.007.617-2	
	Dirección	Carrera 10 Occidente # 36-112	
	Teléfono:	TELÉFONO: 3124776770	
	Correo electrónico	**contacto@industriasmontana.com**	
C. D. P.	Certificado N° 26000943	Fecha: 10/04/2026	Valor: $ 19.000.000
OBJETO:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BOTELLONES DEAGUA PURA PARA LOS FUNCIONARIOS QUE LABORAN EN LAS DIFERENTES SEDES DE TRABAJO DE LA CDMB. (SAF-RF26-BOTELLONESAGUA 01)		
VALOR DEL CONTRATO	La oferta de la empresa INDUSTRIAS MONTANA SAS N.I.T. 900.850.896-3,los precios unitarios y el valor de la sumatoria del ANEXO OFERTA ECONOMICA tiene un valor de $ 35.630 que es el mismo valor diligenciado en la plataforma SECOP 2. Cabe aclarar que el proceso se ejecutara bajo la modalidad de BOLSA AGOTABLE DE RECURSOS con un valor de $ 19.000.000	$19.000.000	
FORMA DE PAGO:	POR MENSUALIDADES COMPLETAS Y/O FRACCIONES DE MES(CUANDO HAYA LUGAR) SIEMPRE CON CORTE AL ULTIMO DIA DEL MES, PREVIA PRESENTACION, PUBLICACION Y APORBACION DEL INFORME DE ACTIVIDADES POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL		

210 . 17006 • 11

CDMB	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Representante de la Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÓDIGO: A-BS-FO25 / VERSIÓN: 02	**ACEPTACIÓN OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA**		

		CONTRATO Y LA PRESENTACIONDE SOPORTE DE PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE COBRO Y LAS EVIDENCIAS DE LO EJECUTADO.
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO		NO APLICA
PLAZO:		Se ajusta el plazo, toda vez que inicialmente se había estimado de siete (7) meses pero debido a la vigencia fiscal, el contrato no puede exceder la vigencia del año 2026.
SUPERVISOR DEL CONTRATO: SECRETARIA GENERAL		
Obligaciones del contratista	**Obligaciones Generales**	a) Colaborar con la Entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que este sea de la mejor calidad; b) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato la Entidad le imparta; c) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales: d) Garantizar la calidad de los servicios a realizar; e) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho; f) Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto; g) Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), parafiscales (ICBF, SENA, CAJAS DE COMPENSACIÓN cuando a ello diera lugar); h) cumplir con las normas y manuales de salud ocupacional y seguridad industrial y del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la CDMB; i) Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar; j) Pagar y asumir los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuesto, retenciones, tasas, gastos de legalización, elementos de protección de salud ocupacional y seguridad industrial y demás. k) Constituir las garantías del contrato, en los riesgos y vigencias establecidas y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación; l) Acatar el manual ambiental, seguridad y salud para la contratación de bienes y servicios el cual deberá ser consultado en el siguiente link: http://www.cdmb.gov.co/web/gestion-institucional/contratacion.
	Obligaciones especiales	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** 1. EJECUTAR EL CONTRATO DEMANERA ADECUADA, USANDO INSUMOS CERTIFICADO Y CALIFICADO PARA EL TIPO DE SERVICIO QUE SE PRESTA 2. SUMINISTRAR EL AGUA EN BOTELLONES PET SEGÚN LANECESIDAD DEBIDAMENTE CERTIFICADA PARA SU USO Y CONSUMO EN LAS CANTIDADES SOLICITADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. 3. ESTABLECER JUNTO CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO LA MANERA EN QUE SE REALIZARA EL SUMINISTRO DE LOS BOTE LLONESSEGÚNLANECESIDADDEEJECUCIONDELSERVICIOYCUMPLIRLOACABALIDAD 4. CUMPLIR CON LOS REQUISITOS EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DEMAS ESTIPULACIONES DE LA LEY. 5. CAMBIAR LOS BOTELONES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DECALIDAD EN EL TERMINO DE UN DIA HABIL.
PROPUESTA ECONÓMICA		

210.17006.11

CDMB	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Representante de la Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÓDIGO: A-BS-FO25 / VERSIÓN: 02	ACEPTACIÓN OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA		

FORMATO PROPUESTA ECONOMICA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA.

PROCESO No.: MC-011-2026

Objeto: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BOTELLONES DE AGUA PURA PARA LOS FUNCIONARIOS QUE LABORAN EN LAS DIFERENTES SEDES DE TRABAJO DE LA CDMB SAF-RF26-BOTELLONESAGUA-01.

Proponente: INDUSTRIAS MONTANA SAS

Formulario: PROPUESTA ECONOMICA

ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL
Botellon de agua purificada x 20 litros	UND	1	14.000	0	14.000
Botella de agua x 500 ml	UND	1	1.400	0	1.400
Soporte de mesa para botellon de agua x 20 litros.	UND	1	17.000	3.230	20.230
VALOR BOTELLON DE AGUA					$ 35.630

NOTAS:

1. Es deber del Proponente la estructuración del valor de la oferta económica basado en las obligaciones y especificaciones contenidas, para el cumplimiento del objeto contractual.
2. Para presentar la Propuesta Económica, los Proponentes deben utilizar obligatoriamente el Formato incluido en el presente proceso de selección y diligenciarlo totalmente en el orden establecido por la CDMB.
3. Si se presenta errores aritméticos, la entidad los ajustara, entendiendo por error aritmético que el proponente se equivoque al efectuar una operación aritmetica, por ejemplo, 2x2=3.
4. El Contrato es por un valor fijo, sin embargo, la Entidad cancelará por mensualidades vencidas equivalentes al valor de los servicios realmente prestados en cada uno de los meses de vigencia del contrato.
5. El Proponente deberá suministrar los servicios relacionados en el anexo 1. FICHA TÉCNICA, bajo las condiciones, obligaciones, requerimientos y especificaciones comprendidas en los estudios previos y pliegos de condiciones del presente proceso
6. El proponente deberá presentar este anexo para la validez de la oferta económica, así mismo debera diligenciar el valor respectivo en SECOP II.

INDUSTRIAS MONTANA SAS
NIT. 900.850.896-3
R.L. MERCEDES JAIMES DELGADO
C.C. 63.273.973

210.17006.11

CDMB	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Representante de la Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÓDIGO: A-BS-FO26 / VERSION: 02	**ACEPTACIÓN OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA**		

Garantías

CLASES DE GARANTÍAS (Artículo 2.2.1.2.3.1.2. Dec 1082 de 2015)
1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio autónomo.
3. Garantía Bancaria

De conformidad con el objeto contractual, se realizó un análisis a las garantías necesarias para el presente proceso de selección, el cual determino lo siguiente:

RIESGO AMPARO	VALOR PORCENTAJE	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN
CUMPLIMIENTO	10%	Término de duración del contrato y 4 meses mas	Sección 3 del Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la CDMB de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.
CALIDAD DEL SERVICIO	10%	Término de duración del contrato y 4 meses mas	Cubre a la entidad de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado(Artículo 2.2.1.2.3.1.15. *Suficiencia de la garantía de calidad del servicio*. La Entidad Estatal debe determinar el valor y el plazo de la garantía de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato. En los contratos de interventoría, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011 Teniendo en cuenta el plazo y que la forma de pago es al terminar el servicio se estipula en diez por ciento (10%)

Perfeccionamiento y ejecución

La oferta y su aceptación constituyen el contrato y para su ejecución se requiere del respectivo registro presupuestal y aprobación de la garantía si se exige. (Artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 8 del Decreto 1082 de 2015).

Liquidación

Requiere liquidación	SI	X	NO	
Termino liquidación mutuo acuerdo	Cuatro (4) meses a partir del vencimiento del plazo			
Termino liquidación unilateral	Dos (2) meses a partir vencimiento plazo para liquidar de mutuo acuerdo			

Atentamente,

CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
JEFE OFICINA DE CONTRATACION

Elaboró	Paola Guarin Carreño	Cps Oficina de Contratación	